



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Estatal: JAPAME-ELO-ALC-FAIS-001-2018

**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE GRANJAS DEL NOROTE, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.**

**- ACTA DE FALLO -**

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las **14:0 horas** del día **06 de Julio del 2018** se reunieron en la Sala de Juntas de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, sitas en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 19, Col. Arroyitos, Código Postal 82702, en esta Ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, los siguientes funcionarios de dicho organismo, **ING. FRANCISCO SOTO QUINTERO** E **ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** Gerente General y Gerente Operativo respectivamente; con la finalidad de dar a conocer el FALLO referente a la Licitación Pública Nacional Estatal No. **JAPAME-ELO-ALC-FAIS-001-2018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 54,56,58 Y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa 68 de su Reglamento, fallo que conlleva la adjudicación de la obra:

**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE GRANJAS DEL NOROTE, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.**

El presente acto es presidido por el **ING. FRANCISCO SOTO QUINTERO** E **ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** Gerente General y Gerente Operativo respectivamente, quienes actúan a nombre y representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, quien toma lista de asistencia de los presentes; acto seguido menciona las propuestas presentadas por los licitantes en el concurso que nos ocupa, celebrado en fecha 03 de Julio de 2018 a las 12:00 horas, mismas propuestas que se recibieron cuantitativamente en el acto de apertura del concurso, propuestas mismas que fueron analizadas cualitativamente (Revisión, Evaluación y Estudio) por el comité técnico resolutorio de obra pública el cual formulo el dictamen que sirve como base del presente fallo y ordenadas de conformidad con sus propuestas presentadas y que son las siguientes:

**CONTRATISTAS:**

**PROPUESTAS SIN I.V.A.:**

1.-CONSTRUCTORA BELLINZONA S.A. DE C.V.	\$ 4'525,191.06
2.-CONSTRUCTORA SAJUMI S.A. DE C.V.	\$ 4'458,343.05
3.-JRG CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$ 4'490,308.92

**RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS SIN I.V.A.**

**PROPUESTAS ACEPTADAS SIN I.V.A.**

LUGAR	PARTICIPANTE	IMPORTE S/IVA	PERIODO	PUNTUACIÓN
1.	CONSTRUCTORA SAJUMI S.A. DE C.V.	\$ 4'458,343.05	97 DÍAS	97.00
2.	JRG CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE CV.	\$ 4'490,308.92	97 DÍAS	96.64
3.	CONSTRUCTORA BELLINZONA S.A. DE C.V.	\$ 4'525,191.06	97 DÍAS	96.26

Por lo cual, este organismo JAPAME, después de haber realizado el análisis de los requisitos técnicos-económicos, dictamina que los 3 (tres) participantes restantes cumplieron con los requisitos solicitados por este Organismo, dando como resultado el que los 3 (tres) participantes **califican**.

En el dictamen y evaluación de las propuestas participó el comité técnico resolutorio de obra publica.

Acto seguido y en base en el resultado del análisis cualitativo de las 3 (tres) proposiciones técnicas-económicas desechadas que presentaron los contratistas antes mencionados; análisis que sirvió como fundamento para que este organismo emita el presente fallo que conlleva a la adjudicación del contrato No. **JAPAME-ELO-ALC-FISM-001-2018**, mismo que se adjudica a la empresa **CONSTRUCTORA SAJUMI S.A. DE C.V.**, representada por C. JUAN DE DIOS SALAZAR RUBIO, por haber presentado la propuesta económica solvente más conveniente para ésta Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, siendo esta por la cantidad de: **\$ 4'458,343.05** (SON CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 05/100, M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que es la cantidad de:- **\$ 713,334.89**

Hoja No. 1 de 2



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Estatal: JAPAME-ELO-ALC-FAIS-001-2018

**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE GRANJAS DEL NOROTE, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.**

(SON SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ===== PESOS 89/100, M.N.), dando un **gran total** de: - - - - - \$ 5'171,677.94 ( SON CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y SIETE ===== PESOS 94/100, M.N.), contratista que cumple con las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por este organismo y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera que dicho fallo se ajusta sustancialmente a la convocatoria de la licitación.

Tomando en cuenta lo anterior, se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. **JAPAME-ELO-ALC-FISM-001-2018**, se le informa al contratista ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de este organismo Junta Municipal de Agua y Alcantarillado del Municipio de Elota, el día 07 de Julio del 2018, a las 09:00 horas; presentando para el efecto, original y copia certificada del documento donde se acredita la personalidad de quien firma el contrato, así como entregar las garantías (fianza de anticipo y cumplimiento) de acuerdo con los formatos establecidos en las bases del presente concurso y conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. La fecha probable de inicio de los trabajos será el día 09 de Julio del 2018 y terminación el 13 de octubre de 2018, con un plazo de ejecución de 97 días naturales. Comunicándole al ganador que el anticipo le será proporcionado en las oficinas administrativas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota sita en Blvd. Luis D. Colosio No. 19, Colonia Arroyitos en La Cruz, Elota, Sinaloa, previo al inicio de los trabajos y contra la entrega de las garantías correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma y poniéndose a disposición en el sistema Compranet Sinaloa.

**FIRMAS:**

**POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**

ING. FRANCISCO SOTO QUINTERO  
GERENTE GENERAL DE JAPAME

ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE  
GERENTE OPERATIVO DE JAPAME

**POR LOS LICITANTES**

No.	NOMBRE DEL LICITANTE:	REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE:
01	CONSTRUCTORA SAJUMI S.A. DE C.V	KATHIA ALDANA GONZALEZ	
02	JRG CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V	CARLOS JIMENEZ LOPEZ	
03	CONSTRUCTORA BELLINZONA S.A. DE C.V	NO ASISTIO	